



793291

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 206 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 27 AGO 2012

VISTO: el Informe Legal N° 064-2012-GRLL-PRE/PECH-04, de fecha 22.08.2012, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con el Pliego de Reclamos 2013, presentado por el Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Oficio N° 041-2012-SUT/PECH, de fecha 14.06.2012, el Sindicato de Trabajadores del PECH se dirige a la Gerencia elevando el proyecto de Convención Colectiva para el año 2013, acordado en Asamblea General Extraordinaria del Sindicato Unico de Trabajadores del PECH; solicitando se de solución al mismo;

Que, mediante proveído de la Gerencia, se deriva lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines correspondientes;

Que, mediante Auto Sub Directoral N° 159-2012-GGR-GRTPE-DPSC-SDNCRG, de fecha 26.06.2012, recaído en el Expediente N° 016-2012-PR-SDNCRG/TRU, la Sub Dirección Regional de Trabajo resuelve aperturar el expediente sobre negociación colectiva para el período 2013, presentado por el Sindicato Unico de Trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, notificando el inicio de la etapa de Trato Directo;

Que, mediante Informe Legal de Visto, el mismo que forma parte del expediente administrativo que sustenta el presente acto administrativo, la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa el análisis de cada uno de los puntos contenidos en el Pliego de Reglamos, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente; recomendando se designe a los miembros que conformarán la Comisión que representará con amplias facultades, al Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en el procedimiento de Negociación Colectiva, destinado a la solución del Pliego de Reclamos correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Estando a lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2003-TR, TUO de la Ley N° 25593, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-92-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2006-TR; en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión que actuará en representación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en la negociación colectiva del Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato de Trabajadores del PECH para el ejercicio 2013, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

793142

- ✓ ABOG. JULIO ALFREDO URQUIZA ZAVALETA
- ✓ ECO. LUIS ERNESTO ALVA RODRIGUEZ
- ✓ ECO. RENATO CONCEPCION MOSTACERO PLASENCIA

SEGUNDO.- La Comisión designada queda expresamente facultada a participar en la negociación y conciliación del Pliego de Reclamos, así como practicar todos los actos procesales propios de esta, suscribir acuerdos y presentar a la Gerencia General el Informe Final conteniendo la "Convención Colectiva de Trabajo", para la suscripción correspondiente.

TERCERO.- Hágase de conocimiento del Sindicato de Trabajadores del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de los miembros de la Comisión designada, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
GERENTE